



## Municipio de Chepo

*Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo*

### ACUERDO No.22

(De 5 de agosto de 2025)

“Por medio del cual se exonera el 100% de los impuestos municipales en concepto de actividad Liga de Softbol, la cual estará representada por el señor Francisco Javier García, con ventas de comidas y expendio de bebidas alcohólicas a realizarse del domingo 10 de agosto de 2025 al domingo 26 de octubre de 2025, en el Corregimiento de Cañita”

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO

En uso de sus facultades constitucionales y legales;

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal del Corregimiento de Cañita, solicitó ante el pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración del 100% de los impuestos municipales en concepto de actividad “Liga de Softbol”, con venta de comidas y expendio de bebidas alcohólicas a realizarse los domingo. Esta liga inicia el domingo 10 de agosto y culmina el domingo 26 de octubre de 2025, en el corregimiento de Cañita;

Que dicha exoneración tiene como beneficiario a la Liga de Softbol debidamente representada por el señor Francisco Javier García.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día martes 5 de agosto de 2025, ha analizado la solicitud y considera que la exoneración propuesta, contribuye al bienestar de la comunidad y se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: “Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito”;

Que el artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas o impuestos municipales;

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,



## Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** el 100% de los impuestos municipales a la Liga de Softbol debidamente representada para este acto por el señor Francisco Javier García, con ventas de comidas y expendio de bebidas alcohólicas, a realizarse del domingo 10 de agosto de 2025 al domingo 26 de octubre de 2025, en el corregimiento de Cañita, cuadro Honorato Cedeño. Esta liga hará un aporte en mano de obra y materiales para mejoras en dicho cuadro.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar del contenido del presente acuerdo a la dirección de Tesorería, para que se realicen las adecuaciones correspondientes y no se vean afectadas las finanzas municipales y así no se proceda con el cobro de dicho gravamen.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

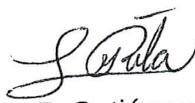
Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani, a los cinco (5) días del mes de agosto de de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
H. R. Casimiro Jiménez

Presidente del Concejo Municipal



  
Rita E. Gutiérrez Lasso

Secretaria del Concejo

**REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ  
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO  
CHEPO, 13 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

**APROBADO**

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**



  
**LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS**  
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo



**YANERIS GUTIERREZ**  
Secretaria General

SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

26 AGO 2025

FECHA

FIRMA

